Santiago de Cali, 15 de abril de 2024.

Señores:
DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEL VALLE DEL CAUCA
Registraduría Nacional del Estado Civil
Santiago de Cali (V)

ASUNTO: OFRECIMIENTO DE LOCAL

Cordial saludo.

Yo, **MÓNICA MARÍA ZAPATA DOMÍNGUEZ**, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.528.174 de Jamundí, quien obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN CARVAJAL**, según Poder General otorgado mediante Escritura Publica No. 3463 del 27 de diciembre de 2016 de la Notaria Catorce de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 25 de enero de 2017, bajo el número 145 del libro I, entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en Cali, NIT. 890.314.970-7, existencia, representación legal y apoderamiento que demuestro con certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual se adjunta al presente documento, y como propietaria del Inmueble ubicado en la Calle 48 No. 41C-49, me permito ofrecer en calidad de arrendamiento, para el funcionamiento de la Registraduría Auxiliar de esta ciudad, un local comercial ubicado dentro del Centro de Servicios El Vallado, en el primer piso, localizado en la Calle 48 No. 41C- 49 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad, local que cuenta con un área total de 180 M^2 y que consta de: espacios de oficina y atención al público, con tres aires acondicionados, dos baños, una cocineta, bodega pequeña; también dispone de dispositivos de sensores de movimientos que están conectados con la seguridad general del Centro de Servicios, el servicio de seguridad conformada por la prestación del servicio de guarda físico y el CCTV ubicado en las áreas perimetrales como complemento de seguridad, de manera permanente y general, durante las 24 horas del día y los 365 días del año; áreas comunes (parqueaderos) para los usuarios y el personal de la Institución.

El local dispone de los servicios de Acueducto y Alcantarillado de manera general para todo el Centro de Servicios y el servicio de Energía está definido con un medidor independiente que tiene el local, donde su gasto es asumido por la entidad que toma en arrendamiento el mismo.

Las notificaciones las pueden hacer en la Carrera 28F No.72L–79 del Barrio El Poblado en la ciudad de Cali.

Atentamente,

MÓNICA MARÍA ZAPATA DOMÍNGUEZ
C.C. Nº. 31.528.174 de Jamundí (V)
Apoderada General